



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS ▶

N° RESOLUCIÓN
152

N° INF. TECNICO
195

TRAMITADA
11/04/2011

COD_AUTENTIFIC_242011411-5503-2004 -5485-2004-015045698

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

11/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **152** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDDZ-35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **195** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **0,4** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

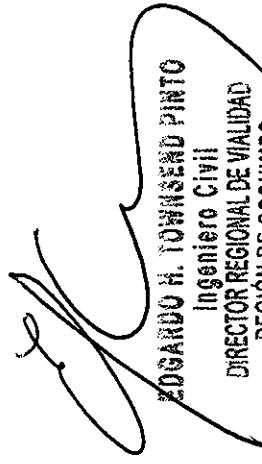
Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011411-5503-2004 - 5485-2004-015045698

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

ROCK DRILLING SA.

RUT EMPRESA

96695210-5

REGIÓN

IV REGIÓN

COMUNA

COQUIMBO

DOMICILIO

PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON

Nº

11

FONO

051248339

CIUDAD

E-MAIL@ alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UN CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 36

PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ COQUIMBO

Destino ▶ LA HIGUERA

LOCALIDADES

Origen ▶ COQUIMBO

Destino ▶ SECTOR PUNTA COLORADA

ROUTE A RECORRER

5 NORTE

TOTAL DE KM

110

Fecha Aprox. Viaje

08/04/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ BDDZ-35

Semi/Remolque ▶

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Andro ▶ 2.44

Alto ▶ 3.68

Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

5.4

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

9

27

Nº DE RUEDAS

2

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **KORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno en esta observación. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.4 metros

OBSERVACIONES ▶ CONTROLAR PESOS EN PLAZAS FIJAS O MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **11/04/2011**

FECHA HASTA ▶ **13/04/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR J. ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecutor A.M.
Jefe Unidad Pesaje
Regional de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje